



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El ciudadano solicitó al sujeto obligado, H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMOS, SONORA:

"SOLICITO INFORMACIÓN DOCUMENTAL (ESCRITA) DE LOS PERMISOS, CONTRATOS O LICENCIAS OTORGADAS POR EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS... A CARGO DE LA REGULACIÓN DE CADA UNO DE LOS PUESTOS DE AMBULANTAJE DE ALIMENTOS PREPARADOS Y DE CUALQUIER INDOLE... DONDE SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: 1.- NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO QUE OTORGA EL PERMISO 2.- NOMBRE Y/O PERSONA FISICA DE LOS PERMISIONARIOS O DUEÑOS DE LOS NEGOCIOS DE AMBULANTAJE A QUIEN SE OTORGA PERMISO, LICENCIA O CONTRATO, entre otros..."



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Pleno del Instituto determina que el agravio de la persona recurrente deviene parcialmente fundado, toda vez que de las constancias que integran el expediente, se corrobora que el sujeto obligado entregó información incompleta, ya que en dicho link no se puede consultar la información de forma completa solicitada, solo a algunos planteamientos. Se MODIFICA la respuesta otorgada y de ordena a entregar respuesta a cada uno de los planteamientos realizados por el ciudadano.



GARANTÍA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ISTAI-RR-447/2023



¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado, remitió un link respecto al artículo 70, fracción XXVII, donde podrá consultar los permisos.



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

El Pleno del ISTAI SI estima responsabilidad en contra de servidores públicos del sujeto obligado, en virtud de no haber atendido los requerimientos realizados por este Órgano Colegiado; por lo tanto, se ordenó dar vista a su OIC.